



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 19 del mes de enero del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-108-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 041** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN EN CAMINO EL GUASIMAL-EL ZAPOTE DE LOS MOYA; TRAMO EL GUASIMAL-EL LIMÓN, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 19 del mes de enero del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

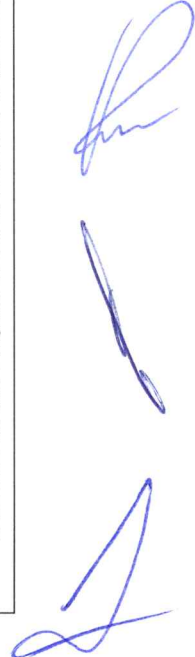
Nombre del licitante:
1. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y LA PERSONA FÍSICA C. JUAN CARLOS HERNANÁNDEZ BERMUDEZ.
4. CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.
5. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. y LA PERSONA FÍSICA C. FRANCISCO ANGULO PEREZ.
6. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
7. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.

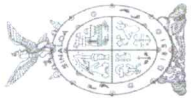
Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<p>CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 7 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra), AGRUPADO POR:</p> <p>A. DE LA MANO DE OBRA B. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS C. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-07, A,B,C. No anexó los documentos.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
<p>COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO</p> <p>b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-15B, No anexo el Documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

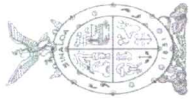




Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	5 Puntos	Mat. Maq. Eq. De Inst: Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)					
1	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	2	3	5	5	0	1	5.25	6.50	5.00	1.50	1.50	45.75	
2	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	2	5	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
3	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ	2	2	3	2	3	3	2	2	3	5	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ANGULO PEREZ	2	2	3	2	3	3	2	2	3	5	5	5	0	1	2.50	3.25	2.50	1.50	1.50	39.25	
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	5	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
6	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	5	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
	TOTAL																					

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:



CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	45.75
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOYA, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ANGULO PEREZ	39.25
3	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 36'048,537.15

90% Presupuesto Base: \$ 32'443,683.44

Rango: \$ 32'443,683.44 al \$ 36'048,537.15





Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 32,443,683.44	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ANGULO PEREZ	\$ 32,443,683.44	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 32,443,683.44	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 32,443,683.44
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ANGULO PEREZ	\$ 32,443,683.44
3	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 32,443,683.44

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-05. No anexó el documento del análisis, cálculo e integración del factor de salario real
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



<p>EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ANGULO PEREZ</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13, En el análisis P06S05C022, No incluyo maquinaria y/o equipo de construcción necesaria para el desarrollo de la actividad PE-13, En el análisis P06S27C003, Incluyo maquinaria y/o equipo de construcción no adecuado para el desarrollo de la actividad</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este; 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 32,443,683.44



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 11,661,861.12	\$ 2,047,293.34	\$ 7,307,096.72	\$ 3,120,700.38	\$ -	\$ 3,017,118.95	\$ 814,622.12	\$ 32,443,683.44
COSTO DE MERCADO =		\$ 11,661,861.12	\$ 2,047,293.34	\$ 7,307,096.72	\$ 3,120,700.38	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,017,118.95	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
No.	1	\$ 32,443,683.44	SOLVENTE

(Handwritten signatures in blue ink)



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 32'443,683.44

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 23 del mes de enero del año de 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 182 (ciento ochenta y dos) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 30 de enero de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 30 de julio de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 20 de enero de 2023, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.